



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

RESOLUCIÓN NÚM. 26
SERIE 2019-2020
APROBADA: 16 DE DICIEMBRE DE 2019
P.R. NÚM. 31, SERIE 2019-2020

DE ADMINISTRACIÓN:

Presentado por los señores y señoras: Julio C. Burgos Gutiérrez, Olga del Moral Sánchez, Zayra E. Delgado Almodóvar, Roberto Díaz Díaz, Joel I. Díaz Rivera, José A. González Hernández, Grace Napolitano Matta, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Daniel Santiago Rojas, Héctor E. Sepúlveda Ramos y Víctor M. Velázquez Casillas.

Fecha de presentación: 16 de diciembre de 2019

RESOLUCIÓN

“PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚM. 13, SERIE 2019-2020, DEL 10 DE OCTUBRE DE 2019, QUE AUTORIZÓ UN DONATIVO A LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO LAS NUEVAS ORIENTALES DE HUMACAO CORP., POR LA CANTIDAD DE QUINCE MIL DÓLARES (\$15,000.00), A LOS FINES DE REASIGNAR DICHO DONATIVO A LA ENTIDAD LAS GRISES, INC.; Y PARA OTROS FINES.”

- POR CUANTO:** La Resolución Núm. 13, Serie 2019-2020, del 10 de octubre de 2019, se aprobó con el objetivo de autorizar un donativo económico a favor de la entidad denominada *Las Nuevas Orientales de Humacao Corp.*, por la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00), la cual manejaba el equipo de voleibol femenil, Las Grises.
- POR CUANTO:** Este donativo se autorizó con el propósito de cubrir gastos operacionales de dicha entidad, y/o para sus gestiones o actividades propias al interés comunitario que persigue la organización.
- POR CUANTO:** La Administración Municipal no desembolsó el referido donativo, debido a que el Presidente de la Conferencia Puertorriqueña de Voleibol (COPUVO) retiró el nombramiento de apoderado al Sr. William Meléndez, quien estaba al frente de los equipos de Humacao, debido a varias irregularidades denunciadas por las jugadoras del equipo A de Humacao, además de la falta de cumplimiento en el pago de las franquicias, entre otros asuntos.
- POR CUANTO:** Una nueva entidad, denominada *Las Grises, Inc.*, manejará estos equipos de voleibol de Humacao. *Las Grises, Inc.* está registrada en el Departamento de Estado como una corporación sin fines de lucro no partidista, bajo el número de Registro 435506; goza de la categoría y garantías del Certificado de



Cumplimiento o "Good Standing", y se dedica a gestiones o actividades de interés público que promueven el bienestar general de nuestra comunidad.

- POR CUANTO:** Esta Administración Municipal reconoce la importante labor que realiza dicha entidad u organización, y de los derivados beneficios fundamentales para el estímulo, desarrollo, y fomento del bienestar de la comunidad en general, asuntos que son de gran interés público municipal.
- POR CUANTO:** El Departamento de Finanzas Municipales acredita mediante certificación la disponibilidad de fondos para el donativo solicitado, cuya cantidad no habrá de interrumpir, ni afectar adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.
- POR CUANTO:** Ante este escenario solicitamos se derogue la Resolución Núm. 13, Serie 2019-2020, del 10 de octubre de 2019, para así disponer de esa cantidad para la nueva entidad que estará a cargo de los equipos de nuestra ciudad ante la C.O.P.U.V.O.
- POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1^{ra}: Se enmienda la Resolución Núm. 13, Serie 2019-2020, del 10 de octubre de 2019, y se autoriza al Municipio de Humacao, por conducto de su alcalde, Hon. Luis Raúl Sánchez Hernández, o del funcionario designado por éste, a otorgar un donativo a favor de la entidad *Las Grises, Inc.*, por la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00).

SECCIÓN 2^{da}: La entidad donataria rendirá a la Oficina de Finanzas del Municipio de Humacao con copia a la Legislatura Municipal de Humacao, no más tarde de treinta (30) días después de finalizado el evento y el propósito para lo cual fue destinado, o el año fiscal para el cual le otorgaron los fondos, lo que ocurra primero, un informe fiscal detallado que describa el uso dado a este donativo. El mencionado informe incluirá, pero no está limitado, al uso dado al donativo otorgado y el beneficio obtenido.

SECCIÓN 3^{ra}: La entidad donataria, además, deberá someter aquellos documentos, libros o registros que en su día sean requeridos por el Municipio y deberá remborsar al municipio los fondos no utilizados, si los hubiere, al momento de rendir informe requerido por la sección anterior; así como aquellos cuyo uso no pueda ser evidenciado como que fueron utilizados para los propósitos aquí autorizados.

SECCIÓN 4^{ta}: Los fondos para este donativo provendrán de la cuenta 01-09-04-00-00-94.47 de la partida *Donativos*, autorizándose, de ser necesario, el cambio de la partida, no así la cuantía autorizada.

SECCIÓN 5^{ta}: Copia de esta Resolución debidamente certificada se le enviará a la Oficina del Alcalde, a la Oficina de Finanzas Municipales y a la entidad donataria.

SECCIÓN 6^{ta}: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

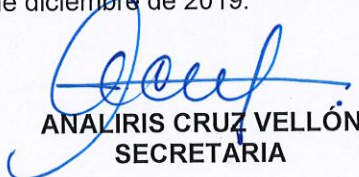

HON. ÁNGEL G. RODRÍGUEZ MEDINA
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, **ANALIRIS CRUZ VELLÓN**, SECRETARIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2019, **con los votos afirmativos** de los/las legisladores/as municipales: Julio C. Burgos Gutiérrez, Olga del Moral Sánchez, Zayra E. Delgado Almodóvar, Roberto Díaz Díaz, Ricardo Díaz Maldonado, Joel I. Díaz Rivera, José A. González Hernández, Alejandro Martínez Burgos, Grace Napolitano Matta, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Daniel Santiago Rojas, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Nydia M. Vega Cintrón y Víctor M. Velázquez Casillas; **no hubo votos negativos.**

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los legisladores municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley, y que de la aprobación de esta medida se notifica al alcalde el día 17 de diciembre de 2019.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el día 17 de diciembre de 2019.



ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA

Aprobada por el alcalde de Humacao, Puerto Rico

el día 17 de diciembre de 2019



LUIS RAÚL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
ALCALDE